1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998. Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio y cumple funciones en los términos que señale la ley -Art. 39 de la Ley 489 de 1998-. De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, misión encomendada que necesariamente requiere del capital humano en específico el grupo de directivos como apoyo para direccionar los objetivos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, teniendo así este grupo Directivo diferentes actividades y eventos privadas y públicas. Razón por la cual, y de acuerdo con el manual de imagen corporativa de la entidad es vital crear para este grupo una imagen institucional sólida que respalde y refleje a los públicos objetivos de la empresa su misión, su visión y su proyección misma. La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. ha creado el Manual de Imagen Corporativa que expresa los valores y el quehacer de la organización a través de la marca recreando la identidad y plasmando los rasgos de nuestra imagen corporativa. El estilo de comunicación visual trasciende y refleja la personalidad, así como los ejes de la Política de Comunicación: oportunidad, claridad e innovación de SAE SAS. El manejo adecuado de la imagen corporativa implica un valor incalculable. Es importante respetar todos los códigos establecidos en el manual, para fomentar una identidad comprometida con la Misión de la Organización construyendo un alto sentido de pertenencia en cada uno de nuestros grupos de interés. Ahora bien, actualmente el grupo directivo de la Sociedad lo conforman 25 personas dentro de las cuales se encuentra el presidente de la entidad, por lo que SAE SAS en cabeza de la Gerencia de Talento Humano busca realizar para este grupo unos distintivos personalizados como chalecos y camisetas, los cuales proporcionan un marcador visual en términos de conocimiento y función y así crear una impresión positiva, brindando uniformidad al grupo directivo de la entidad, con el fin de crear una identidad, en los diferentes eventos y actividades donde esté presente la SAE SAS y se requiera esa uniformidad generando así un reconocimiento Institucional. Por lo anterior se hace necesario dotar a los **25 miembros directivos**, con chalecos y camisetas tipo polo prendas necesarias y establecidas en el manual de imagen corporativa de SAE. Para la vigencia 2021 SAE tiene programada la entrega de dos chalecos y dos camisetas tipo polo a los directivos. Para determinar el presupuesto se tiene en cuenta las cotizaciones solicitadas a diferentes empresas y el número de directivos.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Así las cosas y con el fin de crear una uniformidad para el grupo directivo y con ello un reconocimiento Institucional, se requiere contratar la elaboración y suministro de chalecos y camisetas institucionales para el grupo directivo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. relacionados anteriormente, durante la vigencia 2021. La citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la elaboración y suministro de prendas distintivas institucionales (chalecos y camisetas tipo polo) como imagen corporativa institucional y como identificación del grupo directivo de la Sociedad de Activos Especiales SAS.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	El suministro de las prendas distintivas institucionales (chalecos y camisetas tipo polo) se realizara en búsqueda de implementar una imagen corporativa institucional, los cuales proporcionan un marcador visual en términos de conocimiento y función y así crear una impresión positiva, brindando uniformidad al grupo directivo de la entidad, con el fin de crear una identidad, en los diferentes eventos y actividades donde esté presente la SAE SAS y se requiera esa uniformidad generando así un reconocimiento Institucional al público en general.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses a partir de la firma del acta de inicio.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	Las prendas Institucionales serán entregadas dentro del tiempo estipulado, en las instalaciones de la sede principal de SAE, ubicada en la Calle 93B No. 13 – 47, en la ciudad de Bogotá D.C.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	El valor estimado del contrato será hasta la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.500.000)** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 95 del 09 de abril de 2021 (Vigencia 2021),
2.6	**FORMA DE PAGO**	***La SAE SAS efectuará un (1) primer pago del 50%, basado en la entrega real y efectiva de las prendas institucionales objeto del contrato que corresponde a la mitad de las mismas (30 Chalecos y 30 camisas tipo polo), y el 50% restante se pagara de acuerdo a las prendas suministradas gradualmente solicitadas por la supervisión del contrato que se realizaran en la vigencia del mismo todo de acuerdo al valor de la propuesta presentada y adjudicada***, previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. El pago se realizará mediante transferencia electrónica en un término de 8 días hábiles después de radicada en debida forma en la Gerencia Financiera.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	Las predas distintivas institucionales serán solicitadas inicialmente un 50% que equivale a 30 chalecos y 30 camisas tipo polo y el 50% restante se solicitara gradualmente previa solicitud y confirmación por parte de la supervisión del contrato, de igual forma deberán contar con las siguientes características de conformidad con el manual de imagen corporativa de la entidad:

Propuesta Técnica:

1. Se verificará la propuesta, que los elementos ofertados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems estipulados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	
1	Chaleco acolchado, repelente al agua reversible azul - gris, tela 100% polyester Lafayette, cremallera metálica cobre envejecido. Logos bordados en frente y espalda, sin código QR.	**60**	
2	Camiseta tipo polo algodón peinado - poliéster, peso 230 gramos, con rib blanco en cuello y dobladillo manga. logo Bordado en frente.	**60**	

2. El oferente deberá acreditar su experiencia con un máximo de tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados cuyo objeto involucre la elaboración y suministro de prendas distintivas institucionales, con entidades públicas o privadas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

   - ✓ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
   - ✓ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
   - ✓ Objeto del Contrato debidamente especificado
   - ✓ Número del Contrato y/o fecha de suscripción
   - ✓ Valor ejecutado del contrato
   - ✓ Fecha de inicio del contrato
   - ✓ Fecha de terminación

		OFERTA ECONOMICA: 1. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No 1 correspondiente a la "oferta económica". 2. El proponente no podrá superar el presupuesto estimado para la presente invitación. So pena de rechazo de la propuesta. 3. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente. 4. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación. 5. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato. 6. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. 7. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:** Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE. El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos y técnicos y resulte ser la que ofrezca el menor precio total. **CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya enviado la propuesta.
2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	1. EL CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial: 2. Cumplir con el objeto del contrato con la plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por tanto queda expresamente entendido que no existirá entre las partes relación laboral alguna, y los respectivos empleados, dependientes o contratistas que utilice el Contratista para la ejecución del Contrato, serán su responsabilidad, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato. 3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 4. Obrar de buena fe en todas sus actuaciones. 5. Suministrar las prendas objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos expuestos en el presente Estudio Previo.

		6. El contratista respetará las normas, manuales y reglamentos suministrados por SAE-SAS. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este. 8. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y ARL, cumplimiento que podrá verificar SAE SAS durante la ejecución del presente Contrato y al momento de realizar la liquidación del presente Contrato. NOTA: SAE SAS se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento copia de las constancias de pago a los aportes, a que hace alusión el presente numeral. De presentarse incumplimiento, la SAE SAS podrá dar por terminado unilateralmente el presente Contrato. 9. Guardar el debido sigilo, reserva profesional y confidencialidad con la información de SAE SAS que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes y sobre la cual no podrá efectuar reproducción alguna a menos que para la misma medie autorización expresa de SAE SAS a través de su representante legal. 10. Abstenerse de ceder el presente Contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE SAS. 11. Cumplir lo previsto en los estudios previos, formatos, la propuesta presenta y el contrato. 12. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse 14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 16. Guardar total reserva de la información que obtenga de la SAE SAS en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la entidad, salvo requerimiento de autoridad competente. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 18. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, además del cumplimiento a los direccionamientos ambientales. 19. Mantener y respetar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, seguridad y propiedad de toda la información a la que tenga acceso en virtud de este contrato. Para los efectos de este contrato, el contratista acepta que la información que sea conocida en ejecución de este contrato es de propiedad exclusiva de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y se abstendrá de utilizarla para cualquier fin distinto a la ejecución de este contrato. 20. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución del presente Contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.

		21. No obstante, lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales, a su juicio, podrá solicitar el reemplazo de cualquiera de los trabajadores vinculados o subcontratados por el contratista al servicio del contrato. 22. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	1. Realizar la entrega de los bienes de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en los requisitos técnicos. 2. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado. 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se suscriba el contrato y el acta de inicio. 4. Entregar las prendas y material objeto del contrato y demás documentos a que este obligado de manera pronta y oportuna cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta. 5. Realizar la elaboración y suministro de las prendas distintivas institucionales de acuerdo con el manual de imagen corporativa de SAE SAS y según las tallas suministradas por la supervisión del contrato. 6. El contratista deberá suministrar en las prendas distintivas institucionales de acuerdo a la solicitud previamente informada por la supervisión del contrato y de acuerdo a las cantidades. 7. Entregar a Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, los números de contacto de Servicio al cliente. 8. Colaborar con la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. 9. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 10. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante de este contrato.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir 3. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago. 4. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las solicitudes necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. 6. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.
2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	La Gerencia de Talento Humano, teniendo en cuenta las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en este estudio previo, realizó un estudio en el mercado con proveedores idóneos para desarrollar el objeto del proceso que nos ocupa, en el cual se

cotizaron los ítems, de acuerdo con las características mínimas para su ejecución. Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta el manual de imagen corporativa y el análisis del resultado del estudio de mercado.

Para ello se solicitó cotización a las empresas Texman SAS, Arturo calle y Celmy con el fin de determinar el presupuesto.

EMPRESA	TEXMAN SAS		ARTURO CALLE		CELMY		VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR ITEM IVA INCLUIDO
DETALLE	CANTIDAD	VALOR CON IVA	CANTIDAD	VALOR CON IVA	CANTIDAD	VALOR CON IVA			
Chaleco acolchado, repelente al agua reversible azul - gris, tela 100% polyester Lafayette, cremallera metálica cobre envejecido. Logos bordados en frente y espalda,	1	105,791	1	109,160	1	98,651	104,534	60	6,272,040
Camiseta tipo polo algodón peinado - poliéster, peso 230 gramos, con rib blanco en cuello y dobladillo manga. Bordado en frente del logo.	1	23,681	1	31,849	1	47,362	34,297	60	2,057,840
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO IVA INCLUIDO									**8,329,880**

Las empresas están cotizando de acuerdo con las condiciones planteadas, y ofrecen un servicio integral para el suministro de las prendas distintivas institucionales. por lo que teniendo en cuenta las mismas, a continuación, se relacionan los valores basados en la cantidad de prendas requeridas por SAE y los periodos de entrega, para determinar el presupuesto del presente proceso.

Por otra parte se realizó un análisis del histórico de contratación para tener como base el presente proceso de contratación.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	AÑO
AGENCIA NACIONAL INFRAESTRUCTURA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A SUMINISTRAR LOS CHALECOS, CAMISETAS TIPO POLO Y CACHUCHA TIPO VISERA	10,000,000	2014
INDEPORTESCAUCAS	EN EL PRESENTE ASUNTO SE PRETENDE CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE VENDA A LA ENTIDAD PRENDAS DE DOTACION LAS CUALES CONSTAN DE PRENDAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS (…)	11,879,998	2020
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE CAMISETAS TIPO POLO, CAMIBUS DEPORTIVO, CHALECO, GORRO EN TELA TIPO PAVA, GORRA NAUTICA BORDADA	2,444,260	2021

Una vez analizadas las cotizaciones presentadas y teniendo en la cantidad de prendas requeridas, se establece que el valor total del contrato será hasta la suma de OCHO

<table>
<tr><td></td><td></td><td>MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.500.000) incluye IVA. Para la vigencia 2021: Disponibilidad No 95 del 09 de abril de 2021.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td colspan="2">ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS</td></tr>
<tr><td>4.1.</td><td>RIESGOS</td><td>Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”.
<table>
<tr><th>#</th><th>Tipificación</th><th>Evento</th><th>Frecuencia</th><th>Severidad</th><th>Asigna al contratista</th><th>Asigna a la entidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Financiero</td><td>Hechos de terceros que impidan el cumplimiento en el pago en la fecha establecida</td><td>Poco Probable</td><td>Mínima</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Económico</td><td>Variación en los precios de mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato</td><td>Poco Probable</td><td>Grave</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Técnico</td><td>No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento</td><td>Poco Probable</td><td>Catastrófica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Jurídico</td><td>Los servicios prestados no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos</td><td>Poco Probable</td><td>Catastrófica</td><td>x</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de “Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación”, dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses y diez (10) días más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años y diez (10) días más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses y diez (10) días más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>De conformidad con el artículo 4.1 numeral del nuevo manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS, vigente desde el 1 de junio de 2020, se deberá acudir a la contratación de MINIMA “Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor”.</td></tr>
</table>

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

5.1	**Régimen Jurídico Aplicable**	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil, del Código de Comercio y a los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS el cual empezó a regir el 1 de junio de 2020 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.2	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido en el nuevo Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación Mínima, contemplada en Artículo 4.1, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV.
6.	**SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	N/A
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	1. Cuadro de estudio de mercado 2. Cotizaciones allegadas 3. Disponibilidades presupuestales 4. Formato de propuesta económica
7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95 del 09 de abril de 2021.
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	Línea No. 016
7.3	**Otros**	N/A

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y tramitado a través de SEVEN con el Caso No. 2593.



SANDRA MILENA MARTINEZ
Gerente de Talento Humano

Elaboró: Fernanda Salazar Vanegas